



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE DE LA EDUCACIÓN, A.C.

ANEXO TÉCNICO

PADEL

2025

La categoría será Única y los competidores deberán haber nacido entre el 1º de enero de 2000 y el 31 de diciembre del 2007, de acuerdo con el Reglamento General del Consejo Nacional del Deporte de la Educación (CONDDE) y la Federación Internacional del Deporte Universitario (FISU).

2.- RAMAS

Femenil, Varonil y Mixta.

3.- PRUEBAS

Únicamente Dobles.

Con respecto al Dobles:

- A) Se jugarán las modalidades de Dobles Varonil, Dobles Femenil y Dobles Mixtos.
- B) Todo jugador y jugadora podrá participar en el Dobles Mixto y Dobles Varonil y/o femenino según corresponda.
- C) El jugador o jugadora que decida participar en dos ramas no recibirá por ese hecho preferencias de horario, más allá de la media hora entre su juego que corresponda de una rama y su juego correspondiente en la otra rama.

4.- SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

Clasificarán de manera directa a Universiada Nacional los que completen su registro según indique la Convocatoria oficial de la disciplina de Pádel para dicha etapa.

Cada IES podrá inscribir un máximo de 3 parejas.

5.- SISTEMA DE COMPETENCIA

El Sistema para la Universiada Nacional será de eliminación sencilla (directa).

Los dobles se jugarán a ganar dos de tres sets sin ventajas (punto de oro) y con muerte súbita en todos los sets. Se juega Punto de Oro por razón de tiempo, número de canchas y días de competencia. en caso de existir un tercer set, se jugará una súper muerte súbita a 10 puntos en lugar del 3er set.

Resultados generales finales de cada prueba

Hasta el 3^{er} lugar según la gráfica (hay dos terceros lugares). Del 5º al 64º. Por arrastre en cada prueba y rama, en cada uno de los eventos.

Criterios para el sembrado en la Universiada Nacional

- a) Resultado anterior de la Universiada Nacional, hasta 8vos de Final.
- b) Ranking FEMEPA.

6.- PROGRAMA

Primer día: arribo de las delegaciones y Junta previa a las 20:00 horas. en el lugar que la sede determine.

Segundo día: se jugará doble jornada.

Tercer día: etapa clasificatoria en las tres ramas y cuartos de final

Cuarto día: semifinal y final

Quinto día: salidas.

Nota: el programa podrá variar de acuerdo con el número de participantes.

7.- UNIFORMES

Todos los jugadores deberán presentarse debidamente uniformados, éstos deberán coincidir en colores y diseño con la IES que representan, así como portar de manera obligatoria el logotipo oficial del CONDDE en la manga izquierda, manga derecha o en la parte superior frontal de la playera, con medidas de 6 cm de alto por ancho en proporción, en caso de no portar dicho logo el árbitro no deberá permitirle jugar.

8.- MATERIAL OFICIAL

El que determine la sede siempre y cuando tenga el aval de la Comisión Nacional Técnica de Pádel.

9.- PROTESTAS

Toda protesta deberá ser elaborada en tiempo y forma, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General del CONDDE.

10.- DIRECTIVOS Y ENTRENADORES

Los delegados y/o entrenadores serán responsables ante la Comisión Nacional Técnica de Pádel (CNTPá) de la actuación de su delegación en dichos eventos.

Podrán acudir los entrenadores que cuenten con su credencial vigente del CONDDE, y que se encuentren en la cédula de inscripción de Pádel.

No podrán ser considerados entrenadores que no cuenten con su credencial vigente del CONDDE.

11.- JUECES Y/O ÁRBITROS

La Comisión Nacional Técnica de Pádel designará al Jefe de Jueces y/o Árbitros de la Etapa Nacional, quién será responsable en el torneo de designar y supervisar a los jueces, y revisar los escenarios de competencia.

La Comisión Nacional Técnica de Pádel concertará con la IES sede la designación de jueces y monitores para la Etapa Nacional.

12.- SORTEO

Se llevará a cabo en la junta previa, tratando en la manera de lo posible que dos jugadores de la misma IES no se enfrenten en la primera ronda.

13.- JUNTA TÉCNICA

La junta técnica de la Etapa Nacional, se realizará un día antes del inicio de la competencia a las 20:00 horas en el lugar que determine la sede.

Para poder ingresar deberá entregar carta de acreditación como representante del equipo firmada por la máxima autoridad deportiva de la IES a la que representa.

Cada representante del equipo deberá entregar la cédula de inscripción original firmada y sellada por el Delegado Estatal y Coordinador General de la Región que compete.

14.- JURADO DE APELACIÓN

Deberá ser instaurado dentro de la Junta Técnica, lo cual quedará asentado en la minuta de la reunión y estará integrado como lo establece el Reglamento General del CONDDE.

15.- REGLAMENTO

Las Reglas para los todos los eventos convocados, avalados y/o patrocinados por el CONDDE, serán los del Reglamento General del CONDDE, el presente anexo técnico y el de la Federación Internacional de Pádel vigentes.

16.- PUNTUACIÓN PARA DEFINIR CAMPEÓN POR DEPORTE

Será el campeón del deporte quien acumule mayor puntuación otorgándose en cada rama la siguiente puntuación: Las parejas eliminadas en la ronda de 32avos. tendrán un punto, siempre y cuando hayan perdido jugando; en la ronda de 16avos. 3 puntos, en la ronda de 8avos. 5 puntos, en cuartos de final 7 puntos, semifinal 10 puntos, el 2do. lugar 13 puntos y el campeón 16 puntos.

En el caso del dobles Mixto, los puntos obtenidos por la pareja se dividirán entre dos sumándose la mitad obtenida al puntaje global de la rama que corresponda.

17.- PREMIACIÓN

La premiación será para el primero, segundo y a dos terceros lugares, con medalla; en rama (Femenil, Varonil y Mixta); así como por equipo al primero, segundo y tercer lugar, considerando la sumatoria de puntos obtenidos por cada IES en cada una de las tres ramas.

18.- RIESGO DEPORTIVO

El comité organizador declina toda responsabilidad en caso de cualquier accidente ocurrido durante el evento por considerarlo como riesgo deportivo.

19.- TRANSITORIOS

Los casos no previstos en el presente Anexo Técnico serán atendidos por la Comisión Nacional Técnica, en segunda instancia por el Jurado de Apelación y en tercera instancia por la Comisión de Honor y Justicia del evento en curso.

ESTE ANEXO TÉCNICO APLICA EN TODOS LOS EVENTOS CONVOCADOS, AVALADOS Y/O PATROCINADOS POR EL CONDDE; MODIFICA LAS DISPOSICIONES ANTERIORES Y ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL 16 DE ENERO DEL 2025, DE CONFORMIDAD A LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL TÉCNICA DE TENIS.

Ciudad de México, 16 de enero del 2025